

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**Radicado N° 23001400300520160106400**

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA**

**HACE SABER**

Que dentro del presente proceso ejecutivo promovido por ARGEMIRO MIRANDA VIDAL contra UBALDO ANTONIO DURANGO FUENTES, radicado en esta unidad judicial bajo el N° 23001400300520160106400, se ha señalado el día 25 de agosto del año 2022, a las nueve (09:00) horas de la mañana, como fecha para llevar a cabo la diligencia judicial virtual de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 346-7524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos (Sucre), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. El citado bien inmueble rural denominado “El Bocadillo”, cuyo avalúo comercial es de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.CTE. (\$97.952.857,00), se encuentra ubicado en la Vereda El Torno del Municipio de San Marcos (Sucre). Se trata de un inmueble rural que se encuentra dividido internamente en tres potreros con divisiones en astillas de madera y alambre de púas en tres hiladas en su mayoría, posee pastos de diversas variedades para sostenimiento y ceiba de ganado vacuno tales como braquiparada, canutillo, estrella y angleton; también es apto para la explotación agrícola, se abastece de agua a través de pozo profundo y está bordeado por el río San Jorge; en el inmueble se encuentra una casa de vivienda familiar en bloque de cemento y lo componen dos habitaciones, sala – comedor, un baño sencillo y cocina; también se encuentra un kiosco con techo de palma, soportado sobre vigas en madera y con piso en cemento pulido. Para llegar al predio debe tomarse la vía que conduce al municipio de Guaranda en carretera pavimentada y a la altura del puente sobre el río San Jorge se toma la vía que conduce a la finca denominada Pinar Del Río, de ahí se toma la carretera que conduce al Caserío denominado Rabón hasta llegar a la Vereda El Torno y Las Parcelas ‘Mono Solo’ en 15 kilómetros de recorrido por carretera destapada en buen estado de conservación; el bien inmueble se encuentra alinderado de la siguiente manera: Por El Norte, con Abel De La Rosa, Parcela ‘El Descanso’ y predio de Olegario Otero Bula; por El Este, con Fredy Alvarino Prasca, parcela ‘La Concepción’; por El Oeste, con Río San Jorge; por El Sur, con Fredy Alvarino Prasca, parcela ‘La Concepción’; en términos generales, el bien inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. El área total del citado bien es de 19 hectáreas más 9.730 metros cuadrados; se encuentra bajo la custodia del Auxiliar de la Justicia-Secuestre designado Nelson Emiro Fortich Arrieta, que puede ser ubicado en la Carrera 30 N° 19-105, del municipio de San Marcos (Sucre), correo electrónico [nelsonforticharrieta@hotmail.com](mailto:nelsonforticharrieta@hotmail.com), abonado celular N° 3126556872. La licitación comenzará a la hora programada, esto es a las dos (14:00) horas de la tarde, y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia judicial, siendo postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de licitación, previa consignación del 40% del citado avalúo en la cuenta judicial de esta unidad judicial (N° 230012041005 del Banco Agrario de Colombia S.A.) a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso antes referenciado. El presente aviso de remate se entregará a la parte interesada a través de los canales digitales que más adelante se señalan, para que proceda a su publicación en un periódico de amplia circulación en esta ciudad (El Meridiano de Córdoba) y en el periódico de amplia circulación en el sitio en el que se encuentra ubicado el inmueble (El Meridiano De Sucre), de conformidad con el artículo 450 del CGP. Esta unidad judicial (Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería) realizará publicaciones del aviso de remate a través de la dirección URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/132> que atañe al micrositio que este juzgado administra en el Portal Web de la Rama Judicial, en el que se encuentra, el link de acceso a la sala virtual de audiencias. Los interesados también podrán acceder al proceso digital a través del aplicativo Tyba-Consulta de Procesos Judiciales, a través del enlace o link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> ingresando los 23 dígitos que identifican el expediente (23001400300520160106400) en la casilla denominada “Código Proceso” más los protocolos de seguridad que el aplicativo señale; en dicho portal digital se podrá tener acceso al expediente digital y a las actuaciones surtidas dentro del mismo. Quien pretenda ser postor u oferente deberá enviar en formato PDF encriptado o con clave de acceso al mismo la oferta digital al correo electrónico del juzgado [j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) legible y debidamente suscrita por lo menos una hora antes del inicio de la diligencia, indicando en el asunto del

respectivo mensaje de datos que se trata de la Postura Para Remate y el número de radicación del proceso (23 dígitos señalados en el número de radicación que identifican el expediente). La oferta que se presente deberá contener: \* La individualización del bien por el que pretende hacer postura y el monto ofertado (Valor en pesos y monto porcentual), \* La oferta presentada deberá estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor número de teléfono o abonado celular y el correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél, copia del documento de identificación del postor, copia del poder y del documento de identidad (personal y profesional del apoderado) con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. Si esa una persona jurídica se deberá informar la razón social de la entidad, el número de identificación tributaria (NIT), nombre completo y número de identificación del representante legal, número de teléfono, abonado celular y correo electrónico de la entidad y del apoderado judicial si se actúa a través de aquel; copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, copia del poder y del documento de identidad (Personal y profesional del apoderado) con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. \* Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. \* La postura electrónica y sus anexos deberán constar en un solo documento digital que, además de ser presentado con la debida protección que la contraseña asignada por el postor determine, su contenido solo podrá ser conocido cuando aquella clave de acceso sea proporcionada al Despacho dentro de la etapa procesal de apertura de sobres; ello con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital, conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 *idem*. \* La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico que esta unidad judicial ha dispuesto para tal fin [j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co). Los postores que deseen presentar su oferta físicamente podrán hacerlo a través de sobre debidamente cerrado que permita garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes de la señalada obra procesal; para tal efecto podrán entregar la licitación al Secretario del juzgado en la sede de esta unidad judicial que se encuentra ubicada en la Carrera 3 N° 30-31 del Edificio La Cordobesa, Montería (Córdoba). En todo caso esta unidad judicial anuncia a las partes, apoderados y oferentes interesados en la subasta que esta se realizará de manera virtual en la fecha y hora fijada para la diligencia y que en ningún caso será necesaria la presencia física de aquellos en la sede judicial, pues su participación en la misma estará garantizada conectándose a través de un ordenador o dispositivo móvil en el aplicativo *Lifesize*, haciendo clic en el hipervínculo, link o enlace <https://call.lifesizecloud.com/15152147>. (Ctrl + clic para ingresar). El presente aviso de remate se expide hoy 13 de julio de 2022 siendo las ocho (08:00) horas de la mañana.



**MANUEL GARCÉS NEGRETE**

Secretario

(Firmado original)